



USHUAIA, 20 de noviembre de 2025.-

VISTO el Expediente N° AIF-100152-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de cobertura de seguros para cubrir los riesgos del parque automotor de la Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N° 60/2025 - RAF 29.

Que mediante Nota N°97/2025 Letra: D.A.I. - S.G.P. y F.T., consta la aprobación de la Secretaria de Gestión Polos y Fábricas de Talentos, de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar a Contratación Directa N°47/2025 - RAF 29.

Que, con el propósito de concretar la mencionada contratación, corresponde autorizar el llamado a contratación directa por Compulsa Abreviada y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023, su modificatorio N° 565/2023 y N° 10/2025; Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/2024, su modificatoria N° 306/2024, Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a), N° 58/2021 y N° 128/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 01/2025, N° 11/2025, N° 244/2025, N° 348/2025 y N° 237/2025.

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL ADMINISTRATIVA
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N°47/2025 - RAF 29, referente a la contratación de cobertura de seguros para cubrir los riesgos del parque automotor de la Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente, y el cual contiene el “Anexo A: PARQUE AUTOMOTOR A ASEGURAR”.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 001AIF - U.G.C. AIF001, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

A.I.F.
V.C.

DISPOSICIÓN D.P.A. - A.I.T.F N°

0015

/2025.-

LOPEZ
ZUÑIGA
Daiana Gisel

Firmado digitalmente
por LOPEZ ZUÑIGA
Daiana Gisel
Fecha: 2025.11.20
10:36:56 -03'00'



0015/2025.-

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN D.P.A. - A.I.T.F. N°

CONTRATACIÓN DIRECTA N°47/2025 - RAF 29

“S/ CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGURO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CLÁUSULAS PARTICULARES

1°. OBJETO.

La Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego A.E.I.A.S., llama a Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la contratación de cobertura de seguro para cubrir los riesgos del parque automotor de la Agencia de Innovación.

2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE.

Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego A.E.I.A.S.

3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

Expediente AIF-E-100152-2025.

4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Contratación Directa por Compulsa Abreviada Ley Provincial 1015, artículo 18°, inciso 1).

5°. RUBRO.

Seguros.

6°. PLAZO DE CONTRATACIÓN.

La contratación es por el término de un (1) año a partir del día posterior a la notificación de la orden de compra o fecha que la misma orden de compra indique.

7°. PRÓRROGA.

En el caso de considerarlo necesario, previo al vencimiento de la orden de compra, la Agencia de Innovación podrá solicitar en forma fehaciente la prórroga del plazo de contratación hasta un máximo de tres (3) meses, en los mismos términos y precios pactados inicialmente.

8°. BIENES ALCANZADOS POR LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación contempla la cobertura de riesgos del parque automotor de la Agencia de Innovación, detallados en el “ANEXO A: PARQUE AUTOMOTOR A ASEGURAR”, que forma parte integrante del presente PLIEGO.

Si durante el período de contratación se requieren cambios de cobertura o se produjeran bajas o altas, el área responsable de los bienes patrimoniales, comunicará la novedad a la Oficina Provincial de Contrataciones, quien solicitará al ADJUDICATARIO el/los endosos correspondientes, los que serán siempre en los términos de la presente contratación.

9°. FORMA Y PLAZO DE PAGO.

La póliza emitida como resultado del presente procedimiento de licitación pública será abonada en diez (10) cuotas consecutivas mensuales. A tal efecto, el adjudicatario deberá presentar la póliza correspondiente, efectuándose el pago dentro de los treinta (30) días de conformidad de acuerdo a lo establecido por el Decreto Provincial N°674/2011.

Los endosos deben ser facturados para su pago en una (1) cuota o más si así se le indicara al momento de la solicitud, no pudiendo ser una cantidad superior a las restantes cuotas impagas.

10°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La OFERTA se presentará en forma presencial en Gobernador Paz N°836 - Ushuaia o vía correo electrónico en la siguiente dirección: dgafaif@gmail.com.

La OFERTA en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público. Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

///...2.-



**Agencia de
Innovación**
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

0015

...///2.-

Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

11°. FECHA Y LUGAR DE APERTURA.

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura, serán establecidas por la Dirección de Compras y Contrataciones de esta Agencia, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente. Asimismo, las fechas y hora límite para la recepción de sobre podrán ser modificadas en caso de resultar necesario por la Dirección de Compras y Contrataciones. Ante cualquier consulta comunicarse al correo electrónico dgafaif@gmail.com.

12°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL.

Domicilio: Gobernador Paz N°836 - Ushuaia.

Dirección de correo electrónico: dgafaif@gmail.com.

13°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES.

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferente y/o adjudicatarios, realicen en el domicilio sito en calle Gobernador Paz N°836 de la ciudad de Ushuaia y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: dgafaif@gmail.com.

14°. COMUNICACIONES.

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Contratación, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es: <https://compras.tierradelfuego.gob.ar/>.

15°. CONSULTAS AL PLIEGO.

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de especificaciones técnicas deberán realizarse en la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sita en Gobernador Paz N°836 de la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico a las direcciones: dgafaif@gmail.com – ecoltelli@tierradelfuego.gob.ar

16°. OFERTA TÉCNICA.

La Oferta Técnica se compone de la documentación necesaria para describir los alcances y condiciones de la OFERTA, debiendo incluirse la presentación de la póliza pro-forma completa, pudiendo además incorporarse otro tipo de folletería si fuera necesario para una mejor comprensión de la oferta.

17°. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN.

- Coberturas según lo indicado en el “Anexo A: PARQUE AUTOMOTOR A ASEGURAR” que forma parte integrante del presente.
- Especificaciones de la cobertura Terceros Completos:
 - Responsabilidad Civil
 - Incendio Parcial y Total
 - Robo o Hurto Parcial y Total
 - Accidente Total
 - Granizo, Terremoto e Inundación Parcial y Total sin límite y sin deducibles
 - Cristales sin límite y sin deducibles
 - Roturas de Cerraduras por Robo o intento de Robo sin límite y sin deducibles
 - Daños Parciales por accidente sin deducible al amparo de Robo Total
- Condiciones Generales:
 - Cláusula de ajuste automático de suma asegurada al 40% anual
 - Servicio de asistencia al vehículo
 - Extensión cobertura a países limítrofes y Mercosur

18°. MONEDA DE COTIZACIÓN.

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

**LOPEZ
ZUÑIGA
Daiana Gisel**

Firmado digitalmente
por LOPEZ ZUÑIGA
Daiana Gisel
Fecha: 2025.11.20
10:38:13 -03'00'



0015

ANEXO A: PARQUE AUTOMOTOR A ASEGURAR

SEGURO AUTOMOTOR					
RIESGO	PATENTE	C.P. Mod. Dominio Capital	MODELO	SUMA ASEGURADA	COBERTURA
1	AC 708 QV	PEUGEOT PARTNER	2017	\$ 14.554.819,00	TERCEROS COMPLETO
2	AC 657 MA	VOLSKWAGEN SURAN	2017	\$ 13.447.250,00	TERCEROS COMPLETO
3	AB 919 PS	CHEVROLET S10	2017	\$ 25.900.000,00	TERCEROS COMPLETO
4	ITP 196	RENAULT KANGOO	2017	\$ 8.461.938,00	TERCEROS COMPLETO
5	JLW 678	CHEVROLET CORSA	2011	\$ 9.000.000,00	TERCEROS COMPLETO
6	JLW 680	CHEVROLET CORSA	2011	\$ 9.000.000,00	TERCEROS COMPLETO

LOPEZ
ZUÑIGA
Daiana Gisel

Firmado digitalmente
por LOPEZ ZUÑIGA
Daiana Gisel
Fecha: 2025.11.20
10:38:30 -03'00'

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00047/2025

Pieza Administrativa N° 100152 Letra E Año 2025 Ámbito 1978

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 19/11/25 **Apertura:** 26/11/2025 12:00

Encuadre Legal: *En comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : *Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N°674/2011, N°188/2023, su modificatorio N°565/2023 y N°001/2024; las Resoluciones OPC N° 17/2021 - Anexo I, Capítulo I, punto a), N°58/2021 y N°128/2021; la Resolución ME N°1120/2024 y la Resolución Presidencia AITF N°234/2024 y su modificatoria N° 306/2024.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/29 60 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Seguros de Automotores. Pesos			
>>	Contratación de seguros para automotor destinados a vehículos de la Agencia de Innovación de la provincia. Especificaciones según Pliego de Bases y Condiciones Particulares	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTFD VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$____.____)

Forma de Pago

Según Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00047/2025

Pieza Administrativa N° 100152 Letra E Año 2025 Ámbito 1978

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 19/11/25 **Apertura:** 26/11/2025 12:00

Encuadre Legal: *En comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : *Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N°674/2011, N°188/2023, su modificatorio N°565/2023 y N°001/2024; las Resoluciones OPC N° 17/2021 - Anexo I, Capítulo I, punto a), N°58/2021 y N°128/2021; la Resolución ME N°1120/2024 y la Resolución Presidencia AITF N°234/2024 y su modificatoria N° 306/2024.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/29 60 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Plazo de Entrega:	Según Pliego de Bases y Condiciones Particulares		
	Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 674/11, anexo I, art. 34, inciso 47		
	Lugar de Entrega:	Según Pliego de Bases y Condiciones Particulares		
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Fecha y hora de apertura		
	Domicilio de presentación de ofertas:	Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz 836 - Ushuaia - o correo: dgafaif@gmail.com		
	Domicilio de apertura de ofertas:	Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz 836 - Ushuaia		
	Vigencia del Contrato:	Según Pliego de Bases y Condiciones Particulares		
	Garantía de Oferta:	No se requiere		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo			

LOPEZ
ZUÑIGA
Daiana Gisel

Firmado
digitalmente por
LOPEZ ZUÑIGA
Daiana Gisel
Fecha: 2025.11.20
10:38:49 -03'00'